



FATERyH y SEARA **Acuerdos salariales**

Estimados asociados:

Les informamos que con fecha 22 de julio de 2025, se han firmado los siguientes acuerdos salariales:

- **FATERyH - Acuerdo salarial.**

Las entidades paritarias han acordado con la FATERyH el siguiente incremento salarial:

+ 1,5% sobre el salario básico de junio 2025 de la 4° categoría, aplicándose en forma proporcional a las restantes categorías y adicionales del CCT, para el mes de julio de 2025.

+ 1,4% sobre el salario básico de julio 2025 de la 4° categoría aplicándose en forma proporcional a las restantes categorías y adicionales del CCT, para el mes de agosto de 2025.

Cabe destacar que se mantiene el adicional remuneratorio mensual de \$50.000 para todas las categorías del CCT, para los meses de julio y agosto de 2025.

- **SEARA - Acuerdo salarial.**

Las entidades paritarias han acordado con este sindicato el siguiente incremento salarial:

+ 1,4% sobre el salario de junio 2025, más una suma fija de \$40.000 para el mes de julio de 2025.

+ 1,5% sobre el salario de julio 2025, más una suma fija de \$40.000 para el mes de agosto de 2025.

Les informamos que, a la fecha, ambos acuerdos están **pendientes de homologación**.

Consejo Directivo.